



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026

N.O.: 04/2026

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.

Sesión de carácter extraordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: nueve horas y dos minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a. María Nerea Santana Alonso, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D^a. Saray Rodríguez Marrero, D. Alejandro Curbelo Delgado y D. Antonio González Fernández.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (Cca); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D. Ayoze Pérez García, quién no excusa su ausencia.

Grupo Mixto D^a María Agustina Martín Perdomo (CCa), quién no excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2025/00000331C. III PLAN DE MODERNIZACIÓN (PMM-PC3).- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 20 de marzo de 2026, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Punto 2.- Número de expediente: 2025/00000331C. III PLAN DE MODERNIZACIÓN (PMM-PC3).-”

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Propuesta del Alcalde al Pleno

Considerando que con fecha 17 de diciembre de 2020 la Consejería de Política Territorial y el Ayuntamiento de Tías suscribieron un Convenio relativo a la encomienda de gestión para la formulación del Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Turística de Puerto del Carmen, notificado al Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre del mismo año.

Considerando que la cláusula novena del convenio suscrito establecía expresamente la posibilidad de prorrogar su vigencia por un periodo de cuatro años, siempre que se acuerde dentro del periodo inicial, mediante la inclusión de una adenda acordada y firmada por ambas partes.

Considerando que se acordó en tiempo y forma la prórroga de dicho convenio

Considerando que en el "Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Tías para la instrumentalización de la encomienda de gestión relativa a la formulación del Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen (Tías-Lanzarote)" suscrito el 17 de diciembre de 2020 (BOC núm. 4 de 8.01.2021) y prorrogado se prevé que será obligación del Ayuntamiento de Tías proceder a la formulación del Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen de acuerdo con el contenido de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, y presentar en la Consejería de Política Territorial toda la documentación indicada en cada una de las fases del procedimiento.

Considerando que por parte la entidad Rafael Castellano Consultores, S.L., equipo redactor del documento del Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Turística de Puerto del Carmen, se entregó un documento del Plan a esta Corporación con fecha 10.02.2025 y con número de registro de entrada 2025002121, sobre el cual se pronunció el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, en el sentido de mostrar la conformidad Municipal con dicho documento técnico.

Que por parte de esta Corporación se remite a la Dirección General de Urbanismo el referido documento técnico a los efectos de su tramitación, siendo recibido por dicho Órgano con fecha 1 de abril de 2025.

Considerando el informe técnico-jurídico emitido por los servicios de la Dirección General de Ordenación del

1 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340631145556510156 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Territorio de fecha 01 de agosto de 2025, relativo a dicho texto del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad, así como los informes sectoriales emitidos por las diferentes administraciones durante la tramitación del mismo, en los que se advertían de una serie de deficiencias, a los efectos de su subsanación.

Considerando que por parte del equipo redactor se ha procedido a la subsanación de las deficiencias advertidas y visto el informe mancomunado emitido por los servicios técnicos y jurídicos de esta Corporación.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Tener por formulado el proyecto del "TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PUERTO DEL CARMEN", redactado por RAFAEL CASTELLANO CONSULTORES S.L. y presentado a esta Corporación con registro de entrada de fecha 04.02.2026 (Registro número 2026001580) e incorporado al expediente 331C/2025 y en los mismos términos en los que se encuentra redactado.

SEGUNDO.- PERMITIR en la forma exigida en el artículo 7.1 de la Ley 2/2013 de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, la desclasificación, reclasificación y recategorización del suelo afectado por las actuaciones que seguidamente se indican, y en los mismos términos en los que consta en el proyecto del 3 PMM de Puerto del Carmen (presentado ante esta Corporación con registro de entrada de fecha 04.02.2026 y Registro nº 2026001580), por cuanto permiten albergar la implantación de nuevos servicios y dotaciones públicas gestionadas por el Ayuntamiento de Tías, así como nuevos equipamientos turísticos complementarios, siendo :

1.- La desclasificación del sector de suelo urbanizable delimitado por el vigente PGO de Tías con la denominación "SGM-18.EL" y con una superficie de 149.000 m2 que pasarán a estar clasificados como suelo rustico en la categoría de Protección de Infraestructuras manteniéndose para el mismo las condiciones de edificación establecidas por el PGO vigente en el artículo 75.1.7.

2.- La reclasificación de un sector de Suelo Urbanizable Ordenado definido como SUOR-1 y con una superficie total de 149.000 m2.

La reclasificación de este sector de suelo urbanizable se compensa con la desclasificación del "SGM-18.EL." a que se refiere el apartado 1 anterior.

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340631145556510156 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

3.- La actuación de Renovación y Modernización Turística en suelo rústico definida como "ASR-1- RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN RANCHO TEXAS LANZAROTE PARK (ASR-1).

4.- El establecimiento de un nuevo Sistema General Insular adscrito a la "Estrategia Insular de Accesibilidad e inclusión" definido como SGI-DAOS.

TERCERO.- Mostrar la conformidad Municipal para con el documento del Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de Puerto del Carmen, así como con el texto de los convenios que se incorporan a dicho documento y a suscribir entre la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Tías y los propietarios de los inmuebles incluidos en el mismo, en los que se recogen los acuerdos, pactos, condiciones y compromisos a que se obligan las partes intervinientes y en los que igualmente se recogen las modificaciones del planeamiento que se estiman necesarias realizar para facilitar su gestión y ejecución.

CUARTO.- Remitir a la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias para su debida tramitación conforme establece la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, el documento técnico del "TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PUERTO DEL CARMEN", redactado por RAFAEL CASTELLANO CONSULTORES S.L., e incorporado al expediente 331C/2025.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del presente acuerdo, así como para el texto definitivo de los convenios urbanísticos incorporados.

Documento firmado electrónicamente
el día 19/02/2026 a las 8:42:11 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

3 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1634063114556510156 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixta CCa)."

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta su disconformidad por la falta de tiempo para examinar la documentación y el pésimo sistema para acceder a la misma, señala que la propuesta tiene informe negativo del Sr. Secretario.

4 / 9

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340463264174662643 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que este plan de modernización es una modificación del olvidado Plan General y favorece que sigan construyendo hoteles en puerto del Carmen. Señala que presentó un escrito que no le contestaron relativo a la posible nulidad de todo este plan, porque una de las actuaciones afectaba a una concejal y debió abstenerse y nunca lo hizo. Manifiesta qué modernizar no es construir nuevos hoteles, ni priorizar usos turísticos frente al residencial, ni modificar el planeamiento urbanístico en favor de intereses urbanísticos de empresarios turísticos. Señala que además el plan llega tarde desde aquel anuncio hace 7 años.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que el grupo de gobierno parece que quiere hacer un plan de modernización para algunos y no para todos, señala que las sumas del grupo de gobierno no coinciden con la realidad y que el grupo de gobierno cambia el discurso en función de la ubicación. Señala que el grupo de gobierno llevan diciendo lo mismo desde el 2022, cómo se aprecia en la hemeroteca, por lo que tienen falta de credibilidad.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que no hay oscurantismo, y que se trata del documento más fiscalizado y chequeado de una administración, y que quien lo aprueba definitivamente es la Comunidad Autónoma. Plantea a D. Francisco Javier que le diga en qué nota de prensa se miente.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que el Gobierno de Canarias es quien tiene que aprobar el documento, pero que ellos aprobarán el documento que el grupo de Gobierno de Tías pide que aprueben, y que contempla nuevos hoteles en Puerto del Carmen.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que respecto a que en qué nota de prensa se miente, señala la nota de prensa de hace 1 año en la que se señalaba que Tías aprueba el tercer plan de modernización, siendo la nota de prensa de fecha 19 de marzo de 2025. Plantea si el informe del Sr. Secretario de este tercer de plan de modernización es favorable o desfavorable, si habrá más hoteles en Puerto del Carmen, y si hoy se está aprobando el tercer plan de modernización.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que están en la aprobación del tercer plan de modernización, que llevan varios años de tramitación, y que no es fácil iniciar y finalizar un documento de planeamiento, y que tienen que ir de la mano de instituciones superiores, como el Cabildo insular de Lanzarote y el Gobierno de Canarias. Señala que este documento lo aprueba el Gobierno de Canarias y que con este documento el ayuntamiento recibe 36.000 m2 destinados a viales 127.000 m2 destinados a dotaciones o sistemas generales, que tiene dos sistemas generales insulares y 3 pequeñas unidades de actuación para viviendas, así como 36 convenios urbanísticos. Manifiesta que el grupo de gobierno entiende que es un gran documento

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); siete (7) abstenciones (PP y Grupo Mixto VOX); y un (1) voto en contra (Grupo Mixto CCa).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que han concluido un expediente de planeamiento urbanístico lo cual no es fácil. Manifiesta que en cuanto tengan el borrador del acta lo remitirán antes de Semana Santa al Gobierno de Canarias.

PUNTO 2º.- NÚMERO EXPEDIENTE:
2026/00001147X. PRESUPUESTOS 2026.-

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta qué hubo alegaciones del PP, y que no hubo tiempo de dictaminarlas en comisión informativa, por lo que se ha aprovechado este pleno extraordinario para incluirlo en el orden del día.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del :- CSV: 16345647545102007340. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Visto el Proyecto de Presupuestos para el año 2026 de esta corporación confeccionado por la Alcaldía.

Visto que reúne todas las exigencias documentales recogidas en el artículo 167 del TRLRHL 2/2004.

Visto el preceptivo informe de Intervención emitido con motivo de dicho proyecto.

Vistas las alegaciones presentadas con fecha 19 de marzo por parte de Don Ayoze Perez Garcia como concejal portavoz del Grupo popular del Ayuntamiento de Tías. Dichas alegaciones solicitan el aumento de crédito previsto así como la creación de algunas nuevas con su correspondiente dotación mientras se cubra dicho aumento con la baja de diversas otras partidas, tal y como se explicita en la propia solicitud y por un importe de 993.000 euros coincidente al alza como de baja.

Así como solicitan que se tenga la solicitud presentada como incluida y recogida en el proyecto de Presupuesto de 2026.

Visto que se ha comprobado que el interesado reviste la condición de legitimado de acuerdo con el artículo 170 del TRLRHL 2/2004.

Visto que con fecha 19 de marzo finalizó el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones al Presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

Es por todo ello que esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación;

- 1) Inadmitir la solicitud presentada por no acreditarse que se encuentre en ninguno de los supuestos legales previstos en normativa para la presentación de reclamaciones.
- 2) Se proceda a la aprobación definitiva del Proyecto de Presupuestos para el año 2026 del Ayuntamiento de Tías y la plantilla de personal para dicho ejercicio.

El Alcalde,

Fdo.: _____.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : - CSV: 1634046326417466264. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Documento firmado electrónicamente
el día 23/03/2026 a las 7:44:30 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone los argumentos a favor del



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

escrito presentado por el PP.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea si está correctamente efectuado el turno de intervenciones, toda vez que la propuesta es para desestimar las alegaciones, y de si se está tramitando correctamente la figura de las enmiendas y alegaciones.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que lo que se va a votar es inadmitir la propuesta del Partido Popular.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta, señala que a la aprobación del presupuesto se presentaron alegaciones, las cuales van a ser inadmitidas porque no proceden.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que entiende que las alegaciones presentadas, ni las han mirado, ni las han contemplado, señala que las presentaron en su momento, y que por eso las han reiterado para hacerle saber las necesidades del municipio, y que el grupo de gobierno ni escuchan al pueblo ni a la oposición.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que él se lee todos los papeles, todo lo que firma, todo lo que pasa por el departamento, y todo lo que viene de la oposición, por lo que le ruega a don Francisco Javier que no vuelva a decir que no leen los papeles.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); y ocho (8) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y un minuto del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.